



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
PUEBLO VIEJO, VER,
2018 - 2021



ACTA DE SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA 002
SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA.

En Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Pueblo Viejo, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las nueve horas del día diecisiete de enero del año dos mil dieciocho, de conformidad con lo que disponen los artículos 27, 28, 29, 30, 31, 32 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el recinto de la Sala de Cabildo, sita en el Palacio Municipal, ubicado en calle Mariano Abasolo sin número, esquina con calle Sebastián Lerdo de Tejada, de la zona centro, de esta ciudad, se reúnen los ciudadanos: Licenciado **LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ**, Presidente Municipal; Profesora **ARACELI CASTILLO REYES**, Síndico Único; **RÉGULO HUERTA GOVEA**, Regidor Primero; Ingeniero **HÉDER LUIS CRUZ CERECEDO**, Regidor Segundo; **OLEGARIO MALDONADO PÉREZ**, Regidor Tercero; Licenciada **BLANCA NELLY PÉREZ JOSÉ**, Regidor Cuarto; y Profesora **MARTHA OLIVA PIÑEIRO**, Regidor Quinto, todos integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pueblo Viejo, Veracruz de Ignacio de la Llave, - para celebrar la Sesión de Cabildo para la que fueron convocados legal y oportunamente por el Presidente de este cuerpo colegiado.

El ciudadano Presidente Municipal, Licenciado LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ, declara abierta la Sesión que ahora se desarrolla y, en consonancia con la convocatoria emitida para la realización de esta Sesión de Cabildo, procede al desahogo de la Orden del Día, misma que se conforma de los siguientes puntos:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUÓRUM LEGAL.
- 2.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LECTURA Y, APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 4.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE AGENTES Y SUB-AGENTES MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO QUE INICIA EL UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO Y TERMINA EL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.
- 5.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CABILDO PROPUESTA DE FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE CATASTRO, ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, Y ESTE MUNICIPIO; PREVIA AUTORIZACIÓN QUE CONCEDA PARA ESE EFECTO EL H. CONGRESO DEL ESTADO.
- 6.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VERACRUZ, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2018-2021.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Régulo H. Huerta Govea'.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
PUEBLO VIEJO, VER,
2018 – 2021**



- 7.- SOLICITUD Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA SINDICO ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO PUEDAN CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONVENIOS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER Y EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA MUJER.
- 8.- SOLICITUD Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA QUE LA C. PROFRA. ARACELI CASTILLO REYES, SINDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO, DELEGUE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON LAS LIMITACIONES QUE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ SEÑALA, A FAVOR DEL CIUDADANO LICENCIADO FAUSTINO LORETO VÁZQUEZ CALDERÓN.
- 9.- INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021.
- 10.- PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021.
- 11.- CLAUSURA.



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUÓRUM LEGAL. - Acto seguido, el ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ, Presidente Municipal, procede a pasar lista de asistencia, contestando de presentes todos y cada uno de los ediles señalados en el proemio de la presente acta. En razón del número de ediles presentes en esta Sesión, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave, el ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ, Presidente Municipal, declara que existe quórum legal para llevar a efecto esta Sesión, por lo que los acuerdos que en la misma se tomen son legalmente válidos.

SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - El ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ, Presidente Municipal, expresa a los ediles sesionantes cuáles son los puntos que conforman el Orden del Día a desahogarse en la presente sesión de Cabildo, los cuales ya han sido precisados en líneas previas de la presente acta, motivo por el que solicita de los mismos su correspondiente aprobación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
PUEBLO VIEJO, VER,
2018 – 2021**



PUEBLO VIEJO
Gobierno Municipal
2018-2021

Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa, **siete** ediles se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba el Orden del Día propuesto para desahogarse en la presente Sesión de Cabildo.

TERCERO. - LECTURA Y, APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - El ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ, Presidente Municipal, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de que con la debida anticipación fue entregada para su lectura y conocimiento a los integrantes del H. Ayuntamiento.

Se somete a consideración de los ediles presentes, el punto que nos ocupa, **siete** ediles se manifestaron en favor de aprobar la dispensa de la lectura de la sesión anterior, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba la dispensa de la lectura del acta de la Sesión de Cabildo anterior.

CUARTO. - PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE AGENTES Y SUB-AGENTES MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO QUE INICIA EL UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO Y TERMINA EL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

- Para dar cumplimiento a este punto hace uso de la palabra el ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, quien hace del conocimiento al cabildo que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 19, 20 último párrafo, 35 fracción XXXVIII, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 183 Y 185 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; hace la presentación y, en su caso, solicita la aprobación de los integrantes del H. Cabildo, de la CONVOCATORIA PARA LA ELECCION AGENTES Y SUB-AGENTES MUNICIPALES, para el ejercicio que inicia el día uno 1 de mayo del año 2018 y termina el día 30 de abril del año 2022. Continuando el alcalde con el uso de la voz, manifiesta que, para la elección de estos auxiliares de la administración pública municipal, la convocatoria propone diversos procedimientos como lo son: auscultación, consulta ciudadana y el voto secreto, para que en esta misma sesión quede determinado el procedimiento que se utilizará para la elección de los agentes y sub-agentes municipales.

Hecho lo anterior, el ciudadano Lic. Luis Fernando Cervantes Cruz, Presidente Municipal, manifiesta que, por las razones expuestas, las cuales devienen suficientes para ello, respetuosamente solicita de los distinguidos miembros del órgano de gobierno municipal su correspondiente aprobación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto.

Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa, **siete** ediles se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
PUEBLO VIEJO, VER,
2018 – 2021**



ACUERDO: Se aprueba, con fundamento en el artículo 172 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, la CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE AGENTES Y SUB-AGENTES MUNICIPALES, para el ejercicio que comprende del 1 de mayo de año 2018 al 30 de abril del año 2022, bajo el procedimiento de elección mediante consulta ciudadana.- - - Instruyéndose al Secretario del H. Ayuntamiento remita copia certificada de la presente acta de cabildo al H. del Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 174, fracción IV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave. Publíquese oportunamente la convocatoria aprobada en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal de esta ciudad.

QUINTO. - SOMETER A CONSIDERACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CABILDO PROPUESTA DE FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE CATASTRO, ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, Y ESTE MUNICIPIO; PREVIA AUTORIZACIÓN QUE CONCEDA PARA ESE EFECTO EL H. CONGRESO DEL ESTADO. - Para el desahogo de este punto, hace uso de la palabra el ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, quien manifiesta a los miembros del Cabildo que a través de la Dirección de Catastro y Valuación, la Secretaria de Gobierno envía el proyecto del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Catastro, para su análisis y aprobación conforme a los artículos 2,9,17, 18 fracciones I y II, 22, 35 fracción XXIV, 36, fracción VI, 37 fracciones I y V, 72, fracción XIX, y 103, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 1,2,3,6, fracción VIII y 7 de la Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 23 fracciones IV, V y VI, y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave. En razón de lo anterior el Presidente Municipal menciona que el principal objetivo de la suscripción de este Convenio es coordinar entre los gobiernos estatal y municipal las funciones en materia de Catastro y que este Ayuntamiento ejerza las atribuciones que en esa materia le confieren la Ley de Catastro del Estado de Veracruz, la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás leyes aplicables; manifestando que por la importancia que tienen la actualización de los registros cartográficos y documentales que conforman el Catastro Municipal, es preciso contar con el apoyo de las oficinas de Gobierno del Estado para fortalecer las actividades relativas, siendo necesario la firma de este Convenio; asimismo, manifiesta que de ser aprobado por este cabildo, se deberá solicitar autorización al H. Congreso del Estado para que este Ayuntamiento suscriba la firma de dicho Convenio de Colaboración Administrativa; el cual presenta y pone a su disposición una copia para que sea analizado y emitan su opinión al respecto.

Hecho lo anterior, el ciudadano Lic. Luis Fernando Cervantes Cruz, Presidente Municipal, manifiesta que, por las razones expuestas, las cuales devienen suficientes para ello, respetuosamente solicita de los distinguidos miembros del órgano de gobierno municipal su correspondiente aprobación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto.

Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa, **siete** ediles se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
PUEBLO VIEJO, VER,
2018 – 2021**



ACUERDO: Por unanimidad de votos, con fundamento en el artículo 103 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, se aprueba la firma de Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Catastro, entre el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Gobierno, y este Municipio; previa autorización que conceda para ese efecto el H. Congreso del Estado.

SEXTO. - PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VERACRUZ, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2018-2021.- En cumplimiento a este punto, toma la palabra el ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ, Presidente Municipal Constitucional, quien hace del conocimiento al Cabildo que el Instituto Municipal de la Mujer, fue creado con la finalidad de promover, fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres, en la vida política, cultural, económica y social, para con ello contribuir a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia a la mujeres. En razón de lo anterior, propone a la ciudadana Elvia Hernández González para que sea nombrada la Directora del Instituto Municipal de las Mujeres en la presente administración pública municipal 2018-2021.

Hecho lo anterior, el ciudadano Licenciado Luis Fernando Cervantes Cruz, Presidente Municipal, manifiesta que, por las razones expuestas, las cuales devienen suficientes para ello, respetuosamente solicita de los distinguidos miembros del órgano de gobierno municipal su correspondiente aprobación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto.

Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa, **siete** ediles se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de votos, se aprueba la designación de la ciudadana ELVIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, para que sea nombrada Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Pueblo Viejo, Veracruz, en la administración pública municipal 2018-2021, a quien se le otorgará el nombramiento correspondiente, instruyendo se envíe al H. Congreso del Estado copia certificada de la presente acta.

SEPTIMO. - SOLICITUD Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA SINDICO ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO PUEDAN CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONVENIOS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER Y EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA MUJER. – Sobre el particular, el ciudadano Licenciado Luis Fernando Cervantes Cruz, Presidente Municipal, solicita autorización a los integrantes del Cabildo para celebrar y suscribir toda clase de convenios, lo que permitirá lograr los objetivos planteados por la Ley del Instituto Nacional de la Mujer y la Ley del Instituto Veracruzano de la Mujer, así como la aplicación de programas establecidos por esas Instituciones en beneficio de las mujeres de nuestro municipio.



Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Rocío H.' and other illegible signatures.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
PUEBLO VIEJO, VER,
2018 – 2021**

Hecho lo anterior, el ciudadano Lic. Luis Fernando Cervantes Cruz, Presidente Municipal, manifiesta que, por las razones expuestas, las cuales devienen suficientes para ello, respetuosamente solicita de los distinguidos miembros del órgano de gobierno municipal su correspondiente aprobación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto.

Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa, **siete** ediles se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de votos, con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, se autoriza que el PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA SINDICO ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO puedan celebrar y suscribir toda clase de convenios con el INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER Y EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA MUJER.

OCTAVO. - SOLICITUD Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA QUE LA C. PROFRA. ARACELI CASTILLO REYES, SINDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO, DELEGUE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON LAS LIMITACIONES QUE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ SEÑALA, A FAVOR DEL CIUDADANO LICENCIADO FAUSTINO LORETO VÁZQUEZ CALDERÓN. - En el desahogo de este punto el ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, cede el uso de la palabra a la **Profesora ARACELI CASTILLO REYES**, Sindico Único y Representante Legal del H. Ayuntamiento, quien hace del conocimiento al Cabildo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 37, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz, solicita a los miembros del Cabildo, autorización para delegar poder para pleitos y cobranzas, con las limitaciones que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz señala, a favor del ciudadano Licenciado Faustino Loreto Vázquez Calderón, Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento.

Hecho lo anterior el ciudadano Lic. Luis Fernando Cervantes Cruz, Presidente Municipal, manifiesta que, por las razones expuestas, las cuales devienen suficientes para ello, respetuosamente solicita de los distinguidos miembros del órgano de gobierno municipal su correspondiente aprobación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto.

Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa, **siete** ediles se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos, con fundamento en el artículo 37, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, se autoriza que la C. Profra. Araceli Castillo Reyes, Sindico Único y representante legal del H. Ayuntamiento, delegue poder general para pleitos y cobranzas, con las limitaciones que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz señala, a favor del ciudadano Licenciado Faustino Loreto Vázquez Calderón, Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento.

Regulo H.

[Handwritten signatures and initials]





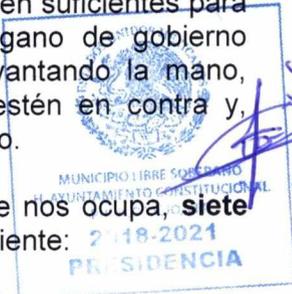
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
PUEBLO VIEJO, VER,
2018 – 2021**



NOVENO. - INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021.- En el desahogo de este punto, sobre el particular hace uso de la palabra el ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ, Presidente Municipal Constitucional, quien hace del conocimiento a los miembros del cabildo que a fin de cumplir con los requisitos que indica el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública, se hace necesario formalizar la instalación de la Unidad de Transparencia de la administración pública municipal 2018-2021, misma que se ubicará en un área de la Biblioteca pública municipal y respecto de la cual ya ha sido designado su titular y el comité respectivo.

Hecho lo anterior el ciudadano Licenciado Luis Fernando Cervantes Cruz, Presidente Municipal, manifiesta que, por las razones expuestas, las cuales devienen suficientes para ello, respetuosamente solicita de los distinguidos miembros del órgano de gobierno municipal su correspondiente aprobación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto.

Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa, **siete** ediles se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:



ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba la instalación de la Unidad de Transparencia de la administración pública municipal 2018-2021, y al efecto se declara formalmente instalada la misma, fungiendo como titular de la Unidad, el ya designado con dicha calidad, Ingeniero JOSÉ MARTIN IBARRA BARRÓN y el Comité de Transparencia también ya nombrado.

DECIMO. - PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021. – Sobre el particular, y continuando con el uso de la palabra el ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que con el objeto de cumplir con los requisitos que indica el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública, y con la normatividad aplicable en la materia, es necesario que quienes integren el Comité de Transparencia de esta administración municipal, sean personas con la capacidad e independencia necesarias para cumplir cabalmente con sus funciones, por lo que solicita que los ciudadanos C.P. Óscar Dimas Torres Barrón, Miriam Marina Reyes Jiménez, y Carmen Zulema Badillo Rebollo, nombrados como integrantes de dicho Comité en la sesión de cabildo extraordinaria 001 de fecha 4 de enero del presente año, sean sustituidos por los ciudadanos C.P.A. BENJAMÍN REYES TRIGUEROS, Presidente; ING. JOSÉ MARTÍN IBARRA BARRÓN, Secretario y LIC. FAUSTINO LORETO VÁZQUEZ CALDERÓN, Vocal; quienes reúnen los requisitos en mención.

Hecho lo anterior el ciudadano Lic. Luis Fernando Cervantes Cruz, Presidente Municipal, manifiesta que, por las razones expuestas, las cuales devienen suficientes para ello, respetuosamente solicita de los distinguidos miembros del órgano de gobierno municipal su correspondiente aprobación de manera económica, levantando la mano, primeramente, quienes emitan voto aprobatorio; después, quienes estén en contra y, seguidamente, por quienes deseen abstenerse de emitir voto al respecto.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
PUEBLO VIEJO, VER,
2018 – 2021



Sometido a consideración de los ediles presentes el Punto que nos ocupa, **siete** ediles se manifestaron en favor de aprobarlo, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO. - Por unanimidad de votos se aprueba la sustitución de integrantes del Comité de Transparencia de la administración pública municipal 2018-2021, en los términos propuestos, por lo que a partir de esta fecha el Comité de Transparencia de la administración pública municipal 2018-2021, se integra de la siguiente manera: Presidente C.P.A. BENJAMÍN REYES TRIGUEROS; Secretario ING. JOSÉ MARTÍN IBARRA BARRÓN; Vocal LIC. FAUSTINO LORETO VÁZQUEZ CALDERÓN.

DECIMO PRIMERO. - CLAUSURA. - No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión de Cabildo, siendo las diez horas con cincuenta minutos, del día de su inicio. Firman para constancia los ciudadanos ediles que en ella intervinieron, ante el ciudadano Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe. -----


LIC. LUIS FERNANDO CERVANTES CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




PROFRA. ARACELI CASTILLO REYES
SÍNDICO UNICO

Regulo Huerta Govea
C. RÉGULO HUERTA GOVEA
REGIDOR PRIMERO


ING. HÉDER LUIS CRUZ CERECEDO
REGIDOR SEGUNDO


C. OLEGARIO MALDONADO PÉREZ
REGIDOR TERCERO


LIC. BLANCA NELLY PÉREZ JOSÉ
REGIDOR CUARTO


PROFRA. MARTHA OLIVA PIÑEIRO
REGIDOR QUINTO


DIEGO VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DOY FE.